

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis de septiembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------------|---|
| Auto N°: | 581 |
| Radicado: | 760013110012-2018-00024-00 |
| Proceso: | FILIACION E IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD |
| Demandante: | ALBERTO SALAMANCA RESTREPO |
| Demandado: | ALBERTO AQUIA GARTY ARMANDO SALAMANCA MILLAN |
| Tema y subtemas: | AGREGA Y ORDENA OFICIAR |

Conforme al escrito de contestación de la demanda allegado por la curadora Ad-Litem, se agrega la misma al plenario para que obre y conste.

Ahora atendiendo que se encuentra trabada la Litis, se ordena oficiar el Instituto Nacional de Medicina Legal, a fin de que indique los parámetros para la realización de la prueba genética, atendiendo que las partes son mayores de edad, sin amparo de pobreza y que dichos costos correrán en cabeza de las partes.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ